



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO

SECRETARÍA EJECUTIVA

INFORME QUE RINDE EL SECRETARIO EJECUTIVO, RESPECTO DE LA RECEPCIÓN Y TRÁMITE DE LOS RECURSOS INTERPUESTOS EN EL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO EN CONTRA DE LOS ACTOS O RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS CENTRALES DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 117, NUMERAL 2, FRACCIONES IX Y X DE LA LEY ELECTORAL Y DE PARTIDOS POLÍTICOS DEL ESTADO DE TABASCO.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 117, numeral 2, fracciones IX y X de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco, vengo a rendir los informes correspondientes a los recursos interpuestos en contra de los actos o resoluciones de los órganos centrales del Instituto Estatal, así como de las resoluciones que competen, dictadas por los órganos jurisdiccionales, en los siguientes términos:

a) MEDIOS DE IMPUGNACIÓN EN TRÁMITE:

- I. Ante el **Tribunal Electoral de Tabasco**, se encuentran en instrucción, los medios de impugnación siguientes:
 1. **Recurso de Apelación con número TET-AP-21/2021-I**, promovido por Partido Morena a través de su representante licenciado Calixto Hernández Morales, quien impugna la Resolución aprobada por el Consejo Estatal el tres de abril del presente año en el Procedimiento Especial Sancionador PES/005/2021.
 2. **Recurso de Apelación con número TET-AP-22/2021-I**, promovido por el ciudadano Félix Morales Jiménez, en contra de la resolución aprobada por el Consejo Estatal el treinta de marzo del presente año en el Procedimiento Especial Sancionador PES/009/2021 y su acumulado PES/010/2021.
 3. **Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano TET-JDC-056/2021-I**, promovido por Evaristo Hernández Cruz, que impugna la resolución del tres de abril del presente año, aprobada por el Consejo Estatal derivado del Procedimiento Especial Sancionador PES/004/2020 y su acumulado PES/006/2020.



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO

SECRETARÍA EJECUTIVA

4. **Recurso de Apelación con número TET-AP-23/2021-I**, promovido por el Partido Morena, contra el acuerdo CE/2021/031 por el que se requiere a los Partidos Políticos de la Revolución Democrática, Encuentro Solidario y Fuerza por México, subsanen las inconsistencias presentadas con motivo de sus solicitudes de registro de candidaturas, presentadas con motivo del proceso electoral ordinario 2020-2021.
5. **MI-033/2021, Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano**, promovido por el ciudadano Alfonso Jesús Baca Sevilla, en el cual impugna, vía *per saltum*, el acuerdo CE/2021/036 relativo a la procedencia de las solicitudes de registro supletorio para las candidaturas a Presidencias Municipales y Regidurías por el principio de mayoría relativa, postuladas por los partidos políticos en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.
6. **MI-034/2021, Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano**, promovido por el ciudadano Fito Alfredo Arias Juárez, en su calidad de candidato por el partido político "Fuerza por México, en el cual impugna, vía *per saltum*, el acuerdo CE/2021/036 relativo a la procedencia de las solicitudes de registro supletorio para las candidaturas a Presidencias Municipales y Regidurías por el principio de mayoría relativa, postuladas por los partidos políticos en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.
7. **MI-035/2021, Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano**, promovido por los ciudadanos Saúl Armando Rodríguez Rodríguez y Jesús Magaña Manuel, por el que impugnan, vía *per saltum*, los acuerdos CE/2021/033, CE/2021/034 y CE/2021/036 emitidos por el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, relacionados con los requerimientos hechos a diversos partidos políticos con la finalidad que subsanen las inconsistencias advertidas con motivo de la verificación a las solicitudes de registro y la procedencia de las candidaturas a presidencias municipales y regidurías por el principio de mayoría relativa.
8. **MI-036/2021, Recurso de Apelación**, promovido por Partido Morena, quien impugna la aprobación del acuerdo CE/2021/035 y CE/2021/037, relacionados con la procedencia de las solicitudes de registro para las candidaturas a diputaciones por el principio de mayoría relativa y representación proporcional, respectivamente,



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO

SECRETARÍA EJECUTIVA

postuladas por los partidos políticos en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.

9. **MI-037/2021, Recurso de Apelación**, promovido por Partido Morena en contra del acuerdo CE/2021/035 relativo a la procedencia de las solicitudes de registro supletorio para las candidaturas a diputaciones locales por el principio de mayoría relativa, postuladas por los partidos políticos en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021; de manera concreta, por la procedencia del registro del ciudadano Gerardo Manuel Hernández Recinos, como candidato del partido Verde Ecologista de México a diputado local por el distrito 11.
10. **MI-038/2021, Recurso de Apelación**, promovido por Partido Morena quien impugna el acuerdo CE/2021/036 relativo a la procedencia de las solicitudes de registro supletorio para las candidaturas a presidencias municipales y regidurías por el principio de mayoría relativa, postuladas por los partidos políticos en el proceso electoral local ordinario 2020-2021; de manera concreta, por la procedencia del registro del ciudadano Gerardo Manuel Hernández Recinos, como candidato del Partido Verde Ecologista de México a diputado local por el distrito 11.
11. **MI-039/2021, Recurso de Apelación**, promovido por Partido Morena, quien impugna los acuerdos CE/2021/035 y CE/2021/037 aprobados por el Consejo Estatal; el acuerdo CED/06/2021/004 del Consejo Electoral Distrital 06 y el acuerdo CED/21/2021/004 del Consejo Electoral Distrital 21, del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, relacionados con el registro de candidaturas a cargos de elección popular.
12. **MI-040/2021, Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano SX-JDC-830/2021**, promovido por el ciudadano Alfonso Jesús Baca Sevilla, por el cual impugna el acuerdo CE/2021/036 relativo a la procedencia de las solicitudes de registro supletorio para las candidaturas a presidencias municipales y regidurías por el principio de mayoría relativa, postuladas por los partidos políticos en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.



- 13. MI-041/2021, Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano SX-JDC-831/2021**, promovido por el ciudadano Fito Alfredo Arias Juárez, en su calidad de candidato por el partido político "Fuerza por México, en el cual impugna el acuerdo CE/2021/036 relativo a la procedencia de las solicitudes de registro supletorio para las candidaturas a presidencias municipales y regidurías por el principio de mayoría relativa, postuladas por los partidos políticos en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.
- 14. MI-042/2021, Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano**, promovido por el Partido **Movimiento Ciudadano**, en contra del acuerdo CE/2021/036 relativo a la procedencia de las solicitudes de registro supletorio para las candidaturas a presidencias municipales y regidurías por el principio de mayoría relativa, postuladas por los partidos políticos en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.
- 15. MI-043/2021, Recurso de Apelación**, promovido por el PT, en contra de la sustitución oficiosa de candidaturas tanto a regidurías como diputaciones locales por el principio de mayoría relativa en Tabasco, llevada a cabo por el Consejo Estatal, de este Instituto Electoral, relativo a la procedencia de las solicitudes de registro supletorio para las candidaturas a diputaciones locales por el principio de mayoría relativa, postuladas por los partidos políticos en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.
- 16. MI-044/2021, Recurso de Apelación**, promovido por el Partido Redes Sociales Progresistas contra el acuerdo CE/2021/036 relativo a la procedencia de las solicitudes de registro supletorio para las candidaturas a presidencias municipales regidurías por el principio de mayoría relativa, postuladas por los partidos políticos en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021.
- 17. MI-045/2021, Recurso de Apelación**, promovido por Fuerza por México contra el acuerdo CE/2021/036 relativo a la procedencia de las solicitudes de registro supletorio para las candidaturas a presidencias municipales regidurías por el principio de mayoría relativa, postuladas por los partidos políticos en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO

SECRETARÍA EJECUTIVA

18. **MI-046/2021, Recurso de Apelación**, promovido por el Partido Encuentro Solidario contra el acuerdo CE/2021/036 relativo a la procedencia de las solicitudes de registro supletorio para las candidaturas a presidencias municipales regidurías por el principio de mayoría relativa, postuladas por los partidos políticos en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021.
19. **MI-047/2021, Recurso de Apelación**, promovido por el Partido Morena contra el acuerdo CE/2021/036, sobre la procedencia de las solicitudes de registro supletorio para las candidaturas a presidencias municipales y regidurías por el principio de mayoría relativas, postuladas por los partidos políticos en el proceso electoral local ordinario 2020-2021.
20. **MI-048/2021, Recurso de Apelación**, promovido por el Partido Morena contra los acuerdos CE/2021/036 y CE/2021/038, del Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, relativos a la procedencia de las solicitudes de registro para las candidaturas a presidencias municipales regidurías por el principio de mayoría relativa y representación proporcional, respectivamente, postuladas por los partidos políticos en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021.
21. **MI-049/2021, Recurso de Apelación**, promovido por el Partido Morena en contra del oficio no. SE/1399/2021 de diecinueve de abril de dos mil veintiuno, signado por el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral y de Participación ciudadana de Tabasco.

II. MEDIOS DE IMPUGNACIÓN CONCLUIDOS.

1. El catorce de abril del presente año, el Tribunal Electoral de Tabasco en sesión pública resolvió el Recurso de Apelación **TET-AP-16/2021-I**, promovido por el Partido Morena; en el cual resultaron **inoperantes** los agravios del actor en lo que fue materia de impugnación del acta circunstanciada de inspección ocular número OE/OF/SE/060/2021 relacionada con el evento realizado por el Partido de la Revolución Democrática.
2. El catorce de abril del presente año, el Tribunal Electoral de Tabasco en sesión pública resolvió el Recurso de Apelación **TET-AP-20/2021-I**, promovido por el Partido Morena; **revocando** en lo que fue materia de impugnación el acuerdo



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO

SECRETARÍA EJECUTIVA

CE/2021/029 de treinta de marzo, aprobado por el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco.

3. El veintidós de abril del presente año, el Tribunal Electoral de Tabasco en sesión pública resolvió el Recurso de Apelación **TET-AP-18/2021-II**, promovido por el Partido Morena; **confirmando** la resolución de veintiocho de marzo de dos mil veintiuno, aprobado por el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco en el procedimiento especial sancionador PES/018/2021.
4. El veintidós de abril del presente año, el Tribunal Electoral de Tabasco en sesión pública resolvió el Recurso de Apelación **TET-AP-19/2021-III**, promovido por el Partido Morena; **confirmando** la resolución de treinta de marzo de dos mil veintiuno, aprobado por el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco en el procedimiento especial sancionador PES/020/2021.
5. El veintiséis de abril del presente año, el Tribunal Electoral de Tabasco en sesión pública resolvió el Recurso de Apelación **TET-AP-17/2021-I**, promovido por el PRD a través de su representante ante el Consejo Electoral Distrital 16; en el cual se **confirmó** la resolución de treinta de marzo de dos mil veintiuno, aprobado por el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco en el procedimiento especial sancionador PES/034/2021.

Por último, hago de su conocimiento, que la documentación relacionada con la información presentada se encuentra disponible para su consulta en la Secretaría Ejecutiva.

A T E N T A M E N T E

MTRO. ARMANDO ANTONIO RODRÍGUEZ CÓRDOVA
SECRETARIO EJECUTIVO.